Comunicación Electrónica

Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

(•) Interno () Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *

* (E) CESAR CHAVARRO PEREZ

Código Dependencia Destinatario
4195263

Dependencia Destinatario
GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO - CDA

Código Regional Destinatario
41

Regional Destinatario
HUILA

Email Destinatario
CCHAVARRO@SENA.EDU.CO

Fecha
07/06/2024 11:23:53 a. m.

Radicado
41-9-2024-012362

NIS
2024-02-237451

Asunto

Asunto *
DESIGNACIONES

Descripción del Asunto *
DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-HIL-CDATH-026-2024

Texto

*

M E M O R A N D O

41-9526-103-

La Plata,

PARA: César Humberto Chavarro Pérez - Coordinador Administrativo
CC: Ingrid Lorena Vega Duran - Apoyo infraestructura y logística
Yulieth Alejandra Montes Ortiz - Apoyo Gestión Contractual
Víctor Eduardo Andrade Achury - Apoyo Jurídico y Gestión Contractual
Yuly Paola Medina Ríos - Apoyo HySI
Eliana Andrade Ricardo- Dinamizadora Ambiental
Edernilso Quiroga - Profesional G02

DE: Subdirector (E) del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

ASUNTO: Designación comité evaluador dentro del proceso de mínima cuantía MC-HIL-CDATH-026-2024, cuyo objeto es: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila.

Designados Comité Evaluador:
Evaluadores Técnico
César Humberto Chavarro Pérez - Coordinador Administrativo
Ingrid Lorena Vega Duran - Apoyo infraestructura y logística
Eliana Andrade Ricardo- Dinamizadora Ambiental
Yuly Paola Medina Ríos - Apoyo SST

Evaluadores Jurídicos
Víctor Eduardo Andrade Achury - Apoyo jurídico y Gestión Contractual
Yulieth Alejandra Montes Ortiz - Apoyo Gestión Contractual
Yuly Paola Medina Ríos - Apoyo SST
Edernilso Quiroga - Profesional Gr02 Contabilidad
César Humberto Chavarro Pérez - Coordinador Administrativo

Evaluador Económico
Edernilso Quiroga - Profesional Gr02 Contabilidad

En cumplimiento de la normatividad vigente, y especialmente con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y en atención a la Resolución No. 000069 de 2014, Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, del SENA Regional Huila y especialmente lo manifestado en:

· Artículo 3 - PARÁGRAFO: Para los procesos de contratación que así lo requiera se conformará un Comité evaluador integrado por funcionario de la Regional o Centro.
Adicionalmente en lo estipulado en el Manual de contratación:
“Los Comités Evaluadores son designados por el ordenador del gasto para los procesos Licitatorios, de Selección Abreviada y el Concurso de Méritos. La Contratación Directa y de Mínima Cuantía será adelantada por quien sea designado por el Ordenador del Gasto sin que se requiera un comité plural.

(...)
Los Comités evaluadores evalúan las propuestas en todos sus aspectos: jurídico, financiero, económico y técnico, responden a las observaciones de la evaluación realizadas por los proponentes y recomiendan por escrito en el consolidado del informe definitivo o en audiencia de adjudicación, para el caso de licitaciones públicas, al Ordenador del Gasto la oferta más favorable para el SENA, según las condiciones del Pliego de Condiciones y Adendas..."

Por lo expuesto anteriormente, me permito informarle que en aras de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad anteriormente mencionada, es necesario que nos apoye dentro del Comité Evaluador, que se llevará a cabo el día 13 de junio de 2024 después de las 10:00 AM, cabe aclarar que la evaluación será realizada durante el horario laboral y en atención al cronograma de actividades el resultado de la solicitud de requisitos para subsanar, justificar o aclarar será publicado probablemente el día 14 de junio de 2024. De igual manera se adjunta el anexo de la invitación del proceso de Mínima Cuantía MC-HIL-CDATH-026-2024, en el cual se encuentra el cronograma del proceso.

Es de resaltar que los Funcionarios que se desempeñen como miembros del Comité Evaluador, podrán ser sancionados en caso de incumplimiento de sus funciones, por responsabilidad disciplinaria, fiscal, civil, penal, además de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Enlace del proceso:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.32279501&isFromPublicArea=True&isModal=False
Cordialmente,

Hernán Camilo Cerquera Florez
Subdirector (E) de Centro

Remitente

Código Dependencia Remitente
419526

Dependencia Remitente
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA

Código Regional Remitente
41

Regional Remitente
HUILA

Funcionario Remitente
* (E) HERNAN CAMILO CERQUERA FLOREZ

Email Remitente
HCERQUERA@SENA.EDU.CO;DBUSTAMANTE@SENA.EDU.CO

Anexos (0)

Document Name	Attachment Type

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario *	Email Destinatario *
INGRID LORENA VEGA DURAN	ILVEGA@SENA.EDU.CO
YULIETH ALEJANDRA MONTES ORTIZ	YAMONTES@SENA.EDU.CO
VICTOR EDUARDO ANDRADE ACHURY	VEANDRADE@SENA.EDU.CO
YULY PAOLA MEDINA RÍOS	YPMEDINA@SENA.EDU.CO
EDERNILSON QUIROGA	EDQUIROGA@SENA.EDU.CO
DIANA PAOLA BUSTAMANTE LAGUNA	DBUSTAMANTE@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S	No. Radicado Relacionado